



RESOLUCIÓN No. 3307 DE 2019
(23 de septiembre)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de contratista invitación 024 de 2019 modalidad de selección mínima cuantía, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, ESPECIES Y ALIMENTO PARA ESPECIES BOVINAS, AVÍCOLAS, PORCINAS, CUNICOLAS, CANINAS Y PISCÍCOLAS UBICADAS EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS GRANJAS EXPERIMENTALES SANTO DOMINGO, MACAGUAL Y BALKANES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U, - Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de Febrero de 2014 y No. 12 del 25 de Abril de 2014.

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio:**

*"Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, **el régimen de contratación** y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley"*

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Mater, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, manual de contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

El día 17 de septiembre de 2019, la Universidad de la Amazonia con la publicación de la invitación 024 de 2019 apertura proceso de selección de contratista modalidad de selección mínima cuantía, que tiene como objeto contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, ESPECIES Y ALIMENTO PARA ESPECIES BOVINAS, AVÍCOLAS, PORCINAS, CUNICOLAS, CANINAS Y PISCÍCOLAS UBICADAS EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS GRANJAS EXPERIMENTALES SANTO DOMINGO, MACAGUAL Y BALKANES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, proceso respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 190008155 de 2019.



"La Universidad Hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231 Web site www.udla.edu.co
Email yadministrativa@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Resolución 3307 de 2019
Página 2 de 2

Se manifiesta que dentro del presente proceso contractual, no se realizaron observaciones al pliego de la invitación 024 de 2019.

El día 20 de septiembre del presente año, a las 09:00 horas, dando cumplimiento al cronograma contractual de la invitación, se lleva a cabo cierre de propuestas en el correo de la invitación designado para tal fin, dejando constancia en el acta que no se presentaron propuestas.

Acta que fue publicada en el Link de Contratación ubicado en la página web de esta Casa de Estudios Superiores www.udla.edu.co.

Así las cosas, dando cumplimiento a las causales de declaratoria desierta enunciadas en el numeral 15.2 "1. Cuando no se presente oferta alguna", de la invitación 024 de 2019, y lo establecido en el numeral 1 "falta de presentación de propuestas" del artículo 98 "CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL" del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, se procede a declarar desierto el proceso de la referencia por la no presentación de propuestas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección de contratista invitación 024 de 2019 modalidad de selección mínima cuantía, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, ESPECIES Y ALIMENTO PARA ESPECIES BOVINAS, AVÍCOLAS, PORCINAS, CUNICOLAS, CANINAS Y PISCÍCOLAS UBICADAS EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS GRANJAS EXPERIMENTALES SANTO DOMINGO, MACAGUAL Y BALKANES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA."

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procederá el Recurso de Reposición que deberá interponerse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación y se resolverá definitivamente dentro de los 3 días hábiles siguientes a que se venza ese plazo de conformidad a lo establecido en el numeral 12 del artículo 49 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Florencia, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2019.


ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Rector (E)

Resolución No. 3304 del 23 de septiembre de 2019


VB: **BERTHA LUCÍA GALEANO CASTRO**
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: 
Hollman Eisneider Sierra
Abogado Contratación



"La Universidad Hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231 Web site www.udla.edu.co
Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá

